Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 06-2024

DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA, QUE DESEE INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA CONSIDERANDO EL CRITERIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), publicada el 10 de abril de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y 17, 18, 32, fracción II, 34 al 40, y 92 de su Reglamento (RLSPCAPF) publicado el 06 de septiembre de 2007 en el DOF, y su última reforma publicada el 04 de enero de 2024, así como 249, 250, 251, 254, 255, 261 y 262 al 266 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal (ACUERDO) publicado el 22 de febrero de 2024 en el DOF (considerando el criterio de Igualdad y No Discriminación y el DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, publicado en el DOF el 30 de abril de 2014), emite la siguiente CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	TECNICO(A) DE OPERACION FINANCIERA				
Código de Puesto	16-F00-1-E1C014P-0001952-E-C-O				
Nivel Administrativo	P23	Número	de vacantes 1		
Sueldo Bruto	\$20,107.00 (Veinte mil ciento siete pesos, cero centavos)				
Adscripción del	Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas	Sede	Ciudad de México		
Puesto					
Tipo de	Servidor(a) Público(a) de Carrera Eventual				
Nombramiento					
Funciones	Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas Sede Ciudad de México				

PERFIL DE PUESTOS

1 1 1 1				
ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO				
Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato				
Grado de Avance: Titulado				
AREA GENERAL	CARRERA GENERICA			
No aplica	No aplica			
EXPERIENCIA LABORAL				
Mínimo de años de ex	periencia: 2 año			

AREA GENERAL	AREA DE EXPERIENCIA	
Ciencias Económicas	 Contabilidad 	
Ciencia Política	 Administración Pública 	

HABILIDADES GERENCIALES

- Orientación a Resultados
- Trabajo en Equipo

Otros:

- Tener conocimiento del sistema integral de administración financiera federal
- Excel para obtener lo siguiente:
- 1.- Elaboración de cuenta por liquidar certificada
- 2.- Reintegros
- 3.- Reportes
- Conocimientos de informática
- Programación
- Contabilidad y presupuesto
- Internet avanzado
- Correo electrónico avanzado
- Manejo de programas meta4
- Conocimiento de oracle

Idiomas: Ninguno.

BASES DE PARTICIPACION

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad, las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la Revisión Documental.

En cumplimiento al artículo 21 de la LSPCAPF se deberán acreditar los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjeros(as) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y
- V. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Adicionalmente, en cumplimiento al DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, se deberá acreditar no haber sido sujeto de:

- Sentencia firme por la Comisión Intencional de Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal;
- Contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual;
- Por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual;
- Por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Se solicita a las personas participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y carreras específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto al que deseen aplicar, publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx.

Así también, se hacen de conocimiento a las personas participantes, que esta Comisión está comprometida a respetar y garantizar los derechos humanos y dar un trato igualmente digno en la participación de los concursos, así como, actuar sin discriminación de ninguna índole. Derivado de lo anterior, no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no gravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.

Documentación requerida

Las personas participantes deberán presentarse en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que reciban para tal efecto, con original o copia certificada y copia simple del anverso y reverso los siguientes documentos:

- 1. Formato unificado de solicitud de empleo firmado y con fotografía currículum vítae (disponible en https://spc.conanp.gob.mx/index.php).
- Formato Protesta Artículo. 38, Fracción VII de la CPEUM. (disponible en https://spc.conanp.gob.mx/index.php)
- 3. Comprobante de domicilio particular reciente (recibos de luz, agua, impuesto predial o teléfono fijo, no mayor a tres meses).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 5. Clave Unica de Registro de Población (C. U. R. P.).
- 6. Constancia de Situación Fiscal (reciente).
- Currículum Vítae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx (rubricado en todas sus páginas).
- 8. Currículum Vítae de máximo 3 cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados, incluyendo el actual, en los que se detallen claramente funciones realizadas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto (rubricado en todas sus páginas).
- Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa:

Para los casos en que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel Licenciatura o Profesional, así como Técnico(a) Superior(a) Universitario(a), con grado de avance Titulado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del ACUERDO, dicho grado se acreditará con la exhibición del título registrado ante la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente. NO se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento con el que se pretenda acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentran en trámite y se refiera a uno distinto al descrito con anterioridad.

Se aceptarán títulos o grados de Maestría o Doctorado en las Areas de Estudio y Carreras Genéricas previstas en el perfil de puesto para el que se concursa;

Para los casos en el que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel Licenciatura o Profesional con grado de avance Terminado o Pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos aprobados o carta de pasante; ambos documentos emitidos por la institución educativa de procedencia;

Para los casos en el que el perfil del puesto a concursar establezca como requisito de escolaridad nivel de Bachillerato, se debe presentar el certificado de Bachillerato, constancia de 100% de créditos o constancia de término de estudios correspondiente o en su caso se asumirá como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante Carta de pasantía, constancia del 100% de créditos aprobados, título o cédula de nivel licenciatura, que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil.

Es importante que las personas participantes consulten el apartado de Areas de Conocimiento del perfil del puesto para el que deseen concursar, verificando que la carrera con la que cuentan esté comprendida dentro de las Areas Generales y Carreras Genéricas, de lo contrario, no se acreditará el cumplimiento del perfil y se procederá al **descarte** en la etapa III. Evaluación de la experiencia y Valoración del Mérito a que hace referencia el artículo 34 del REGLAMENTO.

En caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 10. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial del INE, licencia de conducir o pasaporte).
- 11. Cartilla militar con hoja de liberación (aplica únicamente y es indispensable para los candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos).

- 12. Formato Múltiple de Protesta firmado y con huella digital, disponible en: https://spc.conanp.gob.mx/index.php
- 13. Comprobante de folio asignado en el portal de **www.trabajaen.gob.mx** para el concurso (captura de pantalla de inicio).
- 14. En su caso, constancia o comprobante que acredite el idioma inglés con el nivel establecido en la Descripción y Perfil de Puestos de la APF, del puesto en el que se esté concursando.
- 15. En su caso, licencia de conducir para los casos en que el perfil de puesto incluya dentro de sus observaciones la capacidad de manejar vehículos.
- 16. Conforme al artículo 37 de la LEY los Servidores Públicos de Carrera podrán acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, para lo que deberá cumplir con los requisitos del puesto y aprobar las evaluaciones correspondientes.

EVALUACION DE EXPERIENCIA

Con el fin de acreditar la experiencia será necesario presentar documentos que sustenten la fecha de ALTA y la fecha de BAJA de cada experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil de puesto con alguno de los siguientes documentos: recibos de pago BIMESTRALES; contratos; hojas únicas de servicio; constancias de servicio activo; constancias de nombramientos; cartas finiquito; constancias de baja; contratos de servicios profesionales por honorarios (con los recibos que soporten el periodo laborado desde su inicio hasta su fin); altas o bajas al IMSS acompañadas de los documentos que acrediten las aportaciones efectuadas a fin de determinar los periodos laborados; constancias de empleo expedidas en hojas membretadas con firma del representante legal o del área encargada de Recursos Humanos, sello y firma, especificando la percepción recibida y el periodo laborado. Sólo para los rangos de Enlace, se aceptarán como constancia para acreditar Areas y años de experiencia laboral requerida, lo correspondiente a constancias o cartas de inicio y/o término de Servicio Social, o Prácticas Profesionales, en caso de haber cursado ambas en el mismo periodo sólo se tomará en cuenta una; constancias de participación en proyectos de investigación para lo cual, deberán presentar el documento oficial expedido por la Institución Educativa cuando sea el caso y con la respectiva liberación y periodos especificados; también se considerarán las constancias del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Toda documentación deberá ser legible y con elementos que permitan validar la autenticidad de éstos.

Asimismo, toda documentación emitida en el extranjero o en idioma diferente al español invariablemente deberá acompañarse de la traducción respectiva.

NO se aceptarán documentos en otro día o momento distinto al indicado en el mensaje que se envíe para tal efecto a las personas participantes a la cuenta de www.trabajaen.gob.mx.

La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta **www.trabajaen.gob.mx** por quienes aspiren, para fines de revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditar su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona interesada o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la cual se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

VALORACION DEL MERITO

Para realizar la valoración al mérito, las personas concursantes deberán presentar máximo tres evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales, publicaciones especializadas); Distinciones (fungir como presidente/a, vicepresidente/a, miembro fundador/a, título o grado académico honoris causa, graduación con honores o distinción); Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación, premio de antigüedad en el servicio público; primer, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos); Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor/a o patentes a nombre de quien aspira a la plaza, servicios o misiones en el extranjero, servicios de voluntariado, filantropía o altruismo), Otros estudios (diplomados, Licenciaturas, Maestrías o Doctorados) y Habla de Lengua Indígena que será acreditada de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación publicadas en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Registro de aspirantes

La inscripción de un concurso y el registro de las personas aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta **www.trabajaen.gob.mx**, la cual les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las bases, mismo que servirá para su inscripción e identificarles durante el proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección (CTS), con el fin de asegurar el anonimato de las personas concursantes.

La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas concursantes deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Etapas del Proceso de Selección, Sistema de Puntuación General, Reglas de Valoración General y Criterios de Evaluación De acuerdo con el artículo 34 del RLSPCAPF el procedimiento de selección de las personas candidatas comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular;
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Entrevistas, y
- V. Determinación"

* Etapa I. Revisión Curricular

Con fundamento en el artículo 246 del ACUERDO, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que las personas participantes hayan incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn les asignará un número de folio de registro general.

* Etapa II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.

Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) sólo serán consideradas las calificaciones obtenidas por las personas participantes en los Exámenes de Conocimientos Técnicos.

La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos Técnicos debe ser igual o superior a 70. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior al requerido, en una escala de 0 a 100 puntos.

Las calificaciones obtenidas en las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades gerenciales.

Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las personas participantes que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

Los resultados de la evaluación de habilidades tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer efectiva dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la persona concursante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Las personas concursantes serán evaluadas conforme a la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal TrabajaEn.

De conformidad con el artículo 228, tercer párrafo, del ACUERDO, el requisito establecido en la fracción III del artículo. 21 de la LSPCAPF, se tendrá por acreditado cuando la persona aspirante sea considerada finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo.

La recepción y cotejo documental será de manera presencial, para llevar a cabo la "Evaluación de Experiencia y valoración del Mérito"; garantizando en todo momento el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, las medidas de prevención de riesgos y sana distancia conforme al semáforo epidemiológico.

* Etapa IV. Entrevista

Para el caso de las entrevistas con el CTS, de acuerdo con el artículo 36 del RLSPCAPF "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el CTS, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado las etapas a las que se refieren las fracciones I, II y III."

Por lo anterior, la CONANP, determina que el número de personas candidatas a entrevistar será de 3 (tres) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de personas candidatas que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todas las personas.

En caso de no contar con al menos una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuará entrevistando a un mínimo de tres personas participantes.

El CTS para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónico o como miembro de equipo).

Los integrantes del Comité Técnico de Selección podrán sesionar por medios remotos de comunicación electrónica.

* Etapa V. Determinación

En esta etapa el CTS resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- b) A la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la Dependencia, la persona ganadora señalado en el inciso anterior:
- I) Comunique a la Dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

Se considerarán finalistas a las personas concursantes que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos, o

c) Concurso Desierto.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fecha establecidas a continuación: ETAPAS Publicación de convocatoria Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) Revisión curricular (por medio de la herramienta) www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de conocimientos A partir del 21 de junio de 2024 Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para la
ETAPAS FECHA O PLAZO
Publicación de convocatoria Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) Revisión curricular (por medio de la herramienta)
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) Revisión curricular (por medio de la herramienta) www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de conocimientos Evaluación de habilidades gerenciales Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
www.trabajaen.gob.mx) Revisión curricular (por medio de la herramienta) www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de conocimientos Evaluación de habilidades gerenciales Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Revisión curricular (por medio de la herramienta) www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de conocimientos Evaluación de habilidades gerenciales Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
www.trabajaen.gob.mx) Exámenes de conocimientos Evaluación de habilidades gerenciales Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por la que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Exámenes de conocimientos Evaluación de habilidades gerenciales Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Evaluación de habilidades gerenciales Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por la que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por la que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
evaluaciones) Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por la que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Entrevista Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Determinación Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
Lo anterior puede ser sujeto a cambios en función del número de aspirante registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por la que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones, por l que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
que se sugiere a las personas participantes, estar atentos a los avisos notificado mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
mediante www.trabajaen.gob.mx. Temarios y guías (Bibliografía) Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
(Bibliografía) a disposición de las personas aspirantes en la página electrónica de la CONAN en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
en https://spc.conanp.gob.mx/ingreso.php a partir de la fecha de la publicació de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
de la presente convocatoria en el DOF y en el portal www.trabajaen.gob.mx.
pruebas gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consult
en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx.
Presentación de La CONANP, comunicará a través de TrabajaEn, por lo menos con 2 días hábile
evaluaciones y de anticipación, la fecha, hora y lugar en que las personas concursantes deberá
publicaciones de presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas, especificando e
resultados tiempo de tolerancia para el inicio de las evaluaciones.
Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados e
www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado por persona candidata.
De conformidad con el Art. 36 Bis del RSPCAPF, cuando una persona participant
no cumpla con algún requisito establecido en la presente Convocatoria, no podr
continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo d
descarte, así como el fundamento aplicable.
El CTS respectivo, determinará la revisión de exámenes en los término
dispuestos en el artículo 273 del ACUERDO, que a la letra dice: "En los casos e
que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuars
respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni la
opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto de
contenido o los criterios de evaluación".
Aplicación de La aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, evaluación de
evaluaciones y habilidades, así como la entrevista por parte del CTS, se realizarán en las Oficina
recepción de Centrales de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, en Av. Ejércit
documentos Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel Hidalgo. C.P. 11320
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin d
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin d garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo d
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin d garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo d tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje d
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin d garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo d tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje d invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin d garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo d tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje d invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes qu
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin di garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo di tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje di invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes qui se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin di garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo di tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje di invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes qui se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin di garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo di tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje di invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes qui se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecida por las autoridades sanitarias y las medidas de prevención de riesgos y san
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin di garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo di tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje di invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes qui se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecida por las autoridades sanitarias y las medidas de prevención de riesgos y san distancia conforme al semáforo por regiones, las evaluaciones se realizarán de
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin di garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo di tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje di invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes qui se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecida por las autoridades sanitarias y las medidas de prevención de riesgos y san distancia conforme al semáforo por regiones, las evaluaciones se realizarán di manera presencial, para lo cual serán notificadas las condiciones de aplicación de
Ciudad de México y en Oficinas Regionales de la misma Comisión. La aplicació de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará en la mismas fechas a todas las personas que continúen en el concurso a fin di garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación. El tiempo di tolerancia será de 10 minutos a partir de la hora establecida en el mensaje di invitación enviado a través del portal www.trabajaen.gob.mx Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes qui se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas establecida por las autoridades sanitarias y las medidas de prevención de riesgos y san distancia conforme al semáforo por regiones, las evaluaciones se realizarán de

Reglas de A efecto de continuar con el procedimiento de selección, las personas aspir	antes					
Valoración y deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas.						
Sistema de Todas las etapas que a continuación se describen, serán indispensables	Todas las etapas que a continuación se describen, serán indispensables para					
Puntuación General continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación m	continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación mínima					
requerida para aprobar la evaluación de conocimientos técnicos es de 70.						
CONCEPTO VALORACION						
1 Cantidad de exámenes de 1						
Conocimientos						
2 Cantidad de evaluación de 2						
Habilidades						
3 Calificación mínima aprobatoria Mínimo 70						
para el examen de conocimientos						
en todos los rangos comprendidos						
Reglas específicas en el artículo. 5. de la LSPCAPF						
de valoración 4 Evaluación de habilidades No serán motivo de descarte	,					
5 Especialistas que puedan auxiliar al No se aceptan						
Comité Técnico de Selección en la						
etapa de entrevista						
6 Personas candidatas a entrevista 3 si el universo de pers	onae					
candidatas lo permite	ouias					
	achar					
j , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
	•					
acuerdo a lo establecido	en ei					
artículo 36 del RLSPCAPF						
8 Puntaje Mínimo de Calificación 70	:					
9 Los Comités Técnicos de Selección El Comité de Profesionaliz						
no podrán determinar méritos establecerá en su caso	los					
particulares Méritos a ser considerados						
10 El CTS podrá determinar los El CTS para la evaluación o						
criterios para la evaluación de entrevistas, considera	los					
	 siguientes criterios: Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); Estrategia o acción (simple o 					
compleja);						
Resultado (sin impacto	o con					
impacto), y						
● □ Participación						
(I3	como					
miembro de un equipo).						
La ponderación de las etapas del Proceso de Selección será la siguiente:						
ETAPAS PONDERACION PARA						
Enlace Jefatura d						
Departament						
Dirección de A	Area					
Evaluación de conocimientos 25% 25%						
Evaluación de habilidades 15% 10%						
Evaluación de la experiencia 10% 20%						
Valoración del mérito 20% 15%						
Contraction 200/ 200/						
Entrevistas 30% 30% TOTAL 100%						

Criterios de evaluación para entrevista

Las primeras personas candidatas, en un máximo de tres, pasarán a la fase de entrevista y sólo a petición expresa de la persona servidora pública que funja como presidenta del Comité y Superior Jerárquica de la plaza, teniendo otras personas candidatas se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellas personas candidatas, a las que después de haberse aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas referidas en el artículo 34 del RSPCAPF, obtengan una calificación final igual o superior a 70 debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada de tal manera que no sólo la persona servidora pública presidenta sea quien evalúe a las personas concursantes.

En la fase de preguntas y respuestas, las personas servidoras públicas integrantes del CTS cuestionarán a cada persona candidata para obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de Determinación; dichos cuestionamientos podrán ser en el idioma requerido en el perfil del puesto. El reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada persona candidata en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En caso necesario, el CTS podrá ser asistido por una persona especialista o traductora, mismo que emitirá un reporte que certifique el nivel de dominio del idioma que posea la persona candidata y dicho reporte, se anexará al formato de evaluación de las personas servidoras públicas miembros del Comité.

Reserva de aspirantes

Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, las personas aspirantes que aprueben la entrevista con el CTS y no resulten ganadoras en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integradas a la reserva de aspirantes del puesto del que se trate en la CONANP durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso que se trate.

Por este hecho, quedan en la posibilidad de ser convocadas a nuevos concursos, en este periodo de acuerdo a la clasificación y perfil de puesto según aplique.

Determinación del Comité

En cada concurso el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados:

- Persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva. A la persona finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia el ganador incida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 288 del ACUERDO. Siendo en ambos casos las personas candidatas que obtengan un puntaje general igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.
- Concurso desierto.

El CTS podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ninguna persona candidata se presente al concurso.
- **II.** Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista.
- **III.** Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado/a o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las personas servidoras públicas integrantes del CTS.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios

Con fundamento en los artículos 254 y 268 del ACUERDO, el Comité Técnico de Selección determina que no habrá reactivación de folios.

Principios del concurso

El concurso se desarrolla en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y determinación al CTS, a las disposiciones de la LSPCAPF, el RLSPCAPF y demás disposiciones aplicables al mismo.

Disposiciones 1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse los detalles sobre generales, domicilio el concurso y los puestos vacantes. v horario 2. Los datos personales de las personas concursantes son confidenciales aun después de haber concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. De conformidad con el artículo 235, fracción III, del ACUERDO, no se permitirá a las personas aspirantes el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. 5. Las personas concursantes podrán presentar inconformidad o Recurso de Revocación previstos en los artículos 69, Fracción X, 76 de la LSPCAPF y 95 del RLSPCAPF, ante el Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, en términos de lo dispuesto por la LSPCAPF y el RLSPCAPF. 6. Cuando la persona ganadora del concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera, para poder ser nombrada en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado de dicho puesto, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos. 7. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas concursantes que se presenten fuera de los horarios para establecidos. 8. Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité Técnico de Selección (CTS) en sesión extraordinaria dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables, informando a las personas candidatas a través de TrabajaEn la determinación de dicho Comité, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema. Reglas en materia Quedan reservados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la de Transparencia Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aun concluidos estos procesos, de

Resolución de

dudas

conformidad a lo dispuesto en los artículos 180 y 182 del ACUERDO.

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las personas aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico susana.espinosa@conanp.gob.mx, o puede comunicarse al teléfono 54 49 70 00 Ext., 17092 y 17270, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 5 de junio de 2024.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera de la CONANP

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Víctor Hugo Olvera Mancera

c. Victor Hugo Olvera Mancera Rúbrica.